

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO QUE ACREDITA AL TITULAR ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL URMO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL URIAS MARTÍNEZ ADOLFO ING.
DOMICILIO CALLE SAN PATRICIO No. 4505, COL. SAN CARLOS, CHIHUAHUA, CHIH. TELÉFONO (614) 4 13-56-77
R.F.C. UII-080423-NLO I.M.S.S. A80-73114-10-1 INFONAVIT A80-73114-10-1 CÁMARA 23 DE ABRIL DE 2008
CAPITAL CONTABLE \$76,007.00 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

No. REGISTRO PUCGE-11036 INSCRIPCIÓN 20/ABR/11 REVALIDACIÓN 02/FEB/17 MODIFICACIÓN _____ VIGENCIA JUN-2017

ESPECIALIDAD	
CLAVE	DESCRIPCIÓN
530	CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
614	DE OBRAS HIDRAULICAS
617	DE PROYECTOS INTEGRALES

OBSERVACIONES: REVALIDACIÓN EXTEMPORÁNEA
E-MAIL: urmoii@urmoii.com

LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA



DRA. NORMA RAMÍREZ BACA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Chihuahua, Chih., a 9 de Febrero de 2017

**URMO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. Y/O
URÍAS MARTÍNEZ ADOLFO ING.
Presente.-**

Por medio del presente y en atención a su solicitud de **REVALIDACIÓN EXTEMPORÁNEA**, en su registro **No. PUCGE-11036**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, nos permitimos entregar a usted constancia que acredita dicho trámite.

Así mismo le informamos que para mantener actualizado su registro deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, referente a la vigencia anual del mismo, Persona Física en Mayo y Persona Moral en Junio, así como la notificación oportuna a este Comité de las modificaciones que sucedan en su empresa, que alteren los datos proporcionados para la obtención del registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, así como a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Ley en mención, en caso contrario este Comité tomará los tiempos que marca la ley para dar respuesta a su solicitud, que podría ser en sentido afirmativo o negativo.

Conforme a lo anterior, deberá informar la situación financiera, jurídica y técnica actual de la empresa, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto se tienen establecidos, los cuales podrá consultarlos en la página oficial de Gobierno del Estado <http://www.chihuahua.gob.mx/scop>

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Y SUS ORGANISMOS**



LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA**

MFST/mjvv

Calle Joaquín Terrazas No. 300
Col. Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"